

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

AVISO A LA COMUNIDAD

Al tenor de lo dispuesto en la Circular **DESAJBOC20-61** de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, del 21 de agosto del 2020 *“Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales, Oficinas, Centros de Servicios y Secretarías”* este Despacho COMUNICA que:

**PARA SOLICITAR CITA DEBERÁ ELEVAR LA PETICIÓN Y RADICARLA EN
EL CORREO ELECTRÓNICO jcmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Es dable advertir que la solicitud debe contener:

Nombre completo del solicitante

Numero de celular

Motivo de la cita

Correo electrónico.

Una vez se radique la respectiva solicitud, la secretaria del despacho procederá a agendar la cita en el aplicativo Rama Judicial, atendiendo los límites de aforo dispuestos para la sede Hernando Morales Molina.

Ejecutado tal acto al correo electrónico del solicitante llegará confirmación del día y la hora de la misma.

Atentamente,

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

Firmado Por:

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aafd4647968016905259080acbaa1d59a04b3aebfec592bd66c871b525b444f

Documento generado en 01/09/2020 08:30:31 a.m.